

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JORGE JARAMILLO VILLAREAL, mediante providencia de julio 29 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho en auto de febrero 4 de 2021 mediante el cual se rechazó la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 24 de 2021
La Secretaria.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120210000500**

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil M.P. JORGE JARAMILLO VILLAREAL, mediante providencia de julio 29 de 2021, en la cual confirmó lo resuelto por el despacho en auto de febrero 4 de 2021 mediante el cual se rechazó la demanda.
- 2. En firme esta providencia, archívese lo actuado previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **124** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 25 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b1c7f2baf8ff5a178d82f9310872af8b4e27fd74d4ad824ac4a48b0313f565c
Documento generado en 24/08/2021 08:18:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>